RESOLUCIÓN N°408

Asunción, 29 de Junio de 2018

VISTA: La Nota Oficial N°061 de fecha 07 de mayo de 2018, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de muebles y enseres", según el proceso por Contratación Directa N° 08/2018, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 29/06/2018, la Nota N° 108 U.O.C de fecha 29/06/2018., con Mesa de Entrada N° 876 de fecha 29/06/2018.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, A&M RAMOS GENERALES, SINTEC S.A, TUPI RAMOS GENERALES S.A, ASATEC INGENIERIA, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, ASATEC INGENIERIA, TUPI RAMOS GENERALES S.A, la "Adquisición de muebles y enseres", por la suma total de Gs. 107.159.000.- (Guaraníes ciento siete millones ciento cincuenta y nueve mil) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

2–541–10 "Adquisición de muebles y enseres"., *por la suma de Gs. 107.159.0000 (Guaraníes ciento siete millones ciento cincuenta y nueve mil), correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018.*

Empresas Adjudicadas:

Empresa: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, monto total adjudicado Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones).

RESOLUCIÓN N°408

Empresa: ASATEC INGENIERIA, monto total adjudicado Gs. 72.564.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil).

Empresa: TUPI RAMOS GENERALES S.A, monto total adjudicado Gs. 23.595.000 (Guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y cinco mil).-

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, ASATEC INGENIERIA, TUPI RAMOS GENERALES S.A, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano